



NACIONES  
UNIDAS



Convención Marco sobre  
el Cambio Climático

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/1998/L.2  
10 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
Octavo período de sesiones  
Bonn, 2 a 12 de junio de 1998  
Tema 4 a) del programa

#### COMUNICACIONES NACIONALES

#### COMUNICACIONES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

#### Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) pidió a la secretaría que enviara a las Partes un cuestionario sobre las aclaraciones, adiciones o enmiendas a las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención (Directrices Convención), a más tardar el 31 de agosto de 1998. El OSACT también decidió que la labor preparatoria necesaria para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptara, en su primera sesión, directrices para la preparación de la información requerida en virtud del artículo 7 del Protocolo se integraría, de ser posible, en su actual labor sobre las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I.
2. El OSACT pidió a las Partes que presentaran a la secretaría sus respuestas al cuestionario señalado, a más tardar el 1º de febrero de 1999, para su compilación en un documento de la serie MISC.

3. El OSACT pidió a la secretaría que organizara una reunión de trabajo con la participación de representantes de las Partes para evaluar las respuestas al cuestionario. El OSACT pidió asimismo a la secretaría que preparara un documento sobre los resultados de esa reunión para su examen en su décimo período de sesiones, con la finalidad de proponer las necesarias aclaraciones, adiciones o enmiendas a las directrices relativas a la Convención, en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

-----